



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1291779073001  
RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TAXI TAXERCILIA C A

NOMBRE COMERCIAL: TAXERCILIA C A  
REPRESENTANTE LEGAL: BORJA MOYA HERNAN CLEMENTE  
CONTADOR: BORJA BORJA JESSICA LOURDES  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 26/04/2019  
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/04/2019  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/04/2019  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/01/2020  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

SERVICIOS DE TAXIS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: LOS RIOS Cantón: VENTANAS Parroquia: ZAPOTAL Ciudadela: RECINTO LA ERCILIA Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Referencia ubicación: FRENTE AL COMERCIAL HERMANOS JIMENEZ Celular: 0989114455 Email: caroldi\_29@hotmail.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_ SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*